

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 036-2022-MDCH-A

Chocope, 09 FEB 2022

**VISTO:** El Informe N° 001-2022-PPTO-MDCH/JHNV expedido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, sobre propuesta de Directiva de Caja Chica en esta Municipalidad Distrital de Chocope;



### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441 se crea el Sistema Nacional de Tesorería en el Sector Público en nuestro país;

Que, el numeral 10.1. del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, definiéndola como un fondo fijo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados";



Que, el numeral 10.4 de la acotada Resolución Directoral mencionada en el considerando precedente de la presente decisión administrativa, se precisa que la Caja Chica se sujeta a las normas generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, concordante con el literal a) del numeral 10.4. del artículo 10 de la citada Directiva, que prevé que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se agina la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quien se encomienda el manejo, el monto total de esta, su monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Informe N° 001-2022-PPTO-MDCH/JHNV, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, propone un Proyecto de Directiva que fije los lineamientos para la administración y control de la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Chocope, a fin de regular en esta Municipalidad la habilitación, administración, control y custodia de los fondos asignados a la Caja Chica aperturada con cargo al Presupuesto



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- -2022-MDCH-A

Institucional de la Municipalidad, con la finalidad de garantizar su integridad, disponibilidad y seguridad;



Que, en ese orden de ideas se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente que apruebe el Proyecto remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, en cuanto al manejo y control de la Caja Chica, para el correspondiente ejercicio fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 31365: Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2022 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** la Directiva N° 01-2022-MDCH, que regula los Lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022; y como Anexo forma parte del Informe N° 001-2022-PPTO-MDCH/JHNV, teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el cumplimiento de la presente decisión administrativa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPA  
LIC. CARLOSA. ALZAMONCADA  
ALCALDE